



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Estimar el recurso de reposición formulado por D. Marcos Citores Gil, actuando en calidad de delegado sindical de CC.OO., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 30 de octubre de 2014, dejando así sin efecto la decisión organizativa adoptada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de julio de 2014, aclarada mediante acuerdo de 30 de octubre de 2014, en los aspectos concernientes a la creación en la Intervención Municipal de un puesto de Técnico de Gestión Económico-Financiera y a la amortización del puesto de Técnico de Comercio, por lo que recuperarán validez y eficacia las previsiones contenidas en la relación de puestos de trabajo en los mismos términos en los que se encontraban vigentes antes de la modificación acordada el 24 de julio de 2014, esto es, recuperando la Sección de Comercio y Consumo el puesto de Técnico de Comercio, que dependerá jerárquica y funcionalmente del Jefe de Sección de Comercio y Consumo, dejando sin efecto, en justa correspondencia, la creación en la Intervención de un nuevo puesto de Técnico de Gestión Económico-Financiera.

Segundo. – Este acuerdo entrará en vigor en la fecha en la que sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Burgos, 8 de junio de 2015.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Carolina Blasco Delgado